

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE
CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF) -MUNICIPALIDAD-COMUNIDAD-CONSEJO CONSULTIVO
MUNICIPAL/COMUNITARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ZONA
DE PROTECCION FORESTAL**

Nosotros: _____, en calidad de Director(a) Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrada mediante Acuerdo N° _____ del _____; Sr. _____ Alcalde del Municipio de _____, departamento de _____, El Consejo Consultivo Municipal y/o Comunitario Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; los miembros de la Junta Directiva del Patronato y la Junta Administradora de Agua de la comunidad de _____ Convenimos firmar el presente **CONVENIO** bajo los términos y condiciones siguientes (las cuales pueden ser mejoradas en común acuerdo, a fin de asegurar el cometido del presente documento.)

CONSIDERANDO: que los recursos naturales y el ecosistema existente en la microcuenca _____ son invaluable y constituyen un elemento vital para la existencia de los seres que reciben beneficios y utilidades de tal formación natural.

CONSIDERANDO: Que es atribución del ICF declarar y determinar las microcuencas abastecedoras de agua a las comunidades, como **Zonas de Protección Forestal** por motivo de necesidad o interés público según reza en el artículo 18 inciso 19 de la Ley Forestal vigente.

CONSIDERANDO: Que por la perpetuidad de la especie humana y el entorno económico es impostergable emprender acciones dirigidas, conjuntas y coordinadas a fin de evitar la degradación de las microcuencas.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, la Ley Forestal vigente Decreto 98-2007 capítulo IV, Decreto 134-90 Ley de municipalidades, y Decreto No. 104-93 Ley General del Ambiente, consideran el agua y los recursos naturales relacionados con la misma, como prioritarios en beneficio del ser humano.

POR TANTO: El **ICF-Municipalidad-Comunidad-Consejo Consultivo Municipal/Comunitario Forestal, Áreas Protegida y Vida Silvestre,** acuerdan el presente convenio bajo los términos siguientes:

A. Responsabilidades del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas, y Vida Silvestre (ICF).

A-1 Apoyar a la Municipalidad de _____ en la gestión de los recursos naturales en la microcuenca _____ de la comunidad de _____.

A-2 El Instituto de Conservación Forestal (ICF) brindará su apoyo a través de la Sub Zona Local, _____, ubicada en el Municipio de _____.

A-3 El Instituto de Conservación Forestal (ICF) brindará asistencia técnica para elaborar estudio biofísico y socioeconómico, plan de acción de la microcuenca y capacitación directa a la comunidad para establecer cuadros forestales de trabajo que procuren la protección efectiva del área descrita.

A-4 Incluir el área en los planes operativos como zona prioritaria para la protección forestal y manejo de los recursos naturales, acompañando a la vez la(s) comunidad (es) y la Municipalidad en la formulación, gestión y ejecución de proyectos para el manejo del área del presente convenio.

B. Responsabilidades de la Municipalidad de _____

B-1 Ejecutar conforme a las leyes descritas y con el objeto de proteger el ecosistema y el medio ambiente en su jurisdicción municipal; todas las acciones de protección, conservación y reforestación elaboradas por proyectos, consultorías y profesionales forestales comprendidas en la jurisdicción respectiva. Ejecutar acciones de manejo de aguas y recursos relacionados en la microcuenca _____, cuyos límites son:

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

B-2 Aplicar los correctivos legales por las acciones que vayan en deterioro del área descrita y violen lo estipulado en este convenio.

C. Responsabilidades de la Comunidad

C-1 Salvaguardar los recursos comprendidos en la microcuenca _____, nominando para ello un comité de vigilancia permanente en el área descrita, el cual será

elegido en asamblea de la comunidad y presentado ante las autoridades municipales respectivas y reconocido por el Instituto de Conservación Forestal (ICF). Este comité funcionará en caso que no exista un Consejo Consultivo Forestal Comunitario en la zona.

C-2 Acatar normas establecidas por la Municipalidad de _____, y del Instituto de Conservación Forestal (ICF), que procuren la estabilidad de los recursos naturales en general y del área de la microcuenca en particular. En caso de presentarse conflicto de intereses, estos serán definidos en asamblea y con la presencia de las instituciones, organismos y personas firmantes de este convenio.

D. Responsabilidad del Consejo Consultivo Municipal/Comunitario Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

D-1 Proteger y vigilar las microcuencas declaradas como áreas de vocación forestal protegidas.

D-2 Participar en la delimitación y protección de las microcuencas abastecedoras de agua de las comunidades.

D-3 Colaborar con las corporaciones municipales en la organización de los cuadros de trabajo, para actuar de inmediato en caso de incendios y plagas forestales en las microcuencas abastecedoras de agua.

E. Responsabilidades conjuntas

E-1 Someter a aprobación proyectos, planes y acciones a consideración de los entes firmantes de este convenio. Simultáneamente toda acción propuesta deberá dar participación directa a la comunidad en la ejecución y beneficios que de ella se deriven.

F. Solución de Conflictos

F-1 De presentarse algún conflicto en el término de la vigencia del presente convenio las partes firmantes se comprometen a:

- a) En primera instancia, se buscara un arreglo directo entre las partes afectadas.
- b) Como segunda y ultima opción se buscara un arreglo con la participación de todos los firmantes del presente convenio.

G. Vigencia del Convenio

El presente convenio tiene duración indefinida y entra en vigencia al momento de la firma de las partes involucradas.

Firmado en el Municipio de _____, Departamento de _____,
a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Directora Ejecutiva, ICF

Alcalde Municipal

Presidente del Patronato

Presidente de la Junta de Agua

**Presidente Consejo Consultivo Municipal/Comunitario Forestal, Áreas
Protegidas y Vida Silvestre.**